



Consejería de Agricultura



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE MIEL DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA

D/D^a. con N.I.F como
 de la empresa
domiciliada en Teléfono
Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con la miel que a continuación se indica:

Miel de la Denominación de Origen Miel de La Alcarria

Romero, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:

Volumen del lote presentado a concurso:

Espliego, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:

Volumen del lote presentado a concurso:

Multifloral, de la marca: Nº de lote que se presenta a concurso:

Volumen del lote presentado a concurso:

Clases de envases y capacidades

Organismo de certificación

Miel de Producción Ecológica

Tipo floral

Nº de lote que se presenta a concurso

Volumen del lote presentado a concurso

Clases de envases y capacidades

Organismo de certificación

(Podrá presentarse al concurso con una única marca para cada categoría, si bien, podrá presentarse con esa marca distintos tipos florales)

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias de la miel y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Consejería de Agricultura
Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo
Tfno: 925 26 53 54 – Fax: 925 26 77 91



Consejería de Agricultura



Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)





Consejería de Agricultura



BASES DEL CONCURSO DE MIEL DE CALIDAD DIFERENCIADA GRAN SELECCION 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de las mejores Mieles de Calidad Diferenciada.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios.

Categorías:

a) Miel de La Alcarria: que podrá ser de los siguientes tipos florales:

- i) Romero
- ii) Espliego
- iii) Multifloral

b) Miel de Producción Ecológica

En su edición del año 2012, el concurso de la Gran Selección concederá:

a) Un Premio, Selección Oro para la mejor miel que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Miel de La Alcarria
- ii) Miel de producción ecológica

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

b) Un Premio Gran Selección, para la mejor miel que concurre a cualquier categoría de las anteriormente citadas

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de la categoría a), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado miel con Denominación de Origen Miel de La Alcarria obtenida de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha recolectadas en el año 2012, en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a la categoría b), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan envasado miel de producción ecológica, en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma, obtenida a partir de colmenas instaladas en el territorio de Castilla-La Mancha, recolectada en el año 2012, y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una única marca para cada categoría, si bien, podrá presentarse con esa marca distintos tipos florales.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras.

Consejería de Agricultura
Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo
Tfno: 925 26 53 54 – Fax: 925 26 77 91



Consejería de Agricultura

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería de Agricultura desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de 2012.

5.2. La recogida de las muestras será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante. Se tomará una muestra de un kilogramo por cada tipo de miel que concurse y tres etiquetas en perfecto estado.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados las mieles cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificadas las mieles cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de siete miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como catadores especializados en ese producto, gastrónomos y periodistas especializados.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección a la mejor miel que concursa a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrá declararse desierto en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 75 puntos, en base a la ficha de cata de la Consejería de Agricultura. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.